



CÉDULA

Siendo las 12:00 horas del día 20 de Enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG_056/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.


DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México a 20 de enero de 2017
SG_056/2017

**OMAR MURILLO SALGADO
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El 19 de septiembre de 2016 el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la Convocatoria para la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2017 — 2019, con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional 2014-2016, fue ratificado durante la XXII Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2014.

El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de BAJA CALIFORNIA, fue electo el 9 de diciembre de 2012 para el periodo 2012-2015.

TERCERO.- Los Comités Directivos Municipales de BAJA CALIFORNIA llevaron a cabo sus sesiones ordinarias, en las que emitieron las convocatorias para las asambleas de cada municipio, siendo los días de sesión los siguientes; Rosarito (18 de octubre de 2016), Ensenada (19 de octubre de 2016), Tijuana (19 de octubre de 2016), Mexicali (20 de octubre de 2016) y Tecate (21 de octubre de 2016) para celebrar

las asambleas municipales correspondientes, a efectos de proponer a los candidatos a integrar el Consejo Estatal y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como en algunos casos de elegir a Presidente e integrantes de Comités Directivos Municipales, de conformidad con el artículo 80, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CUARTO.- Mediante la Providencia identificada como SG/269/2016, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de BAJA CALIFORNIA, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTO.- De conformidad con las Providencias SG/269/2016, las Asambleas Municipales del PAN en el Estado de BAJA CALIFORNIA, se celebraron en los términos siguientes:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORARIO	LUGAR DE ASAMBLEA	DIRECCIÓN DE ASAMBLEA	TIPO DE ELECCIÓN
ENSENADA	27 DE NOVIEMBRE 2016	08:00 HORAS	ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE ESPINOZA #334, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	PROPIUESTA DE CONSEJO NACIONAL, ESTATAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL
MEXICALI	27 DE NOVIEMBRE 2016	08:00 HORAS	AUDITORIO DEL ESTADO	RÍO COLORADO SIN NÚMERO, AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, B.C.	PROPIUESTA DE CONSEJO NACIONAL, ESTATAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL
ROSARITO	27 DE NOVIEMBRE 2016	08:00 HORAS	ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE DERECHO DE VÍA #1947, COL. RANCHO CHULA VISTA EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	PROPIUESTA DE CONSEJO NACIONAL, ESTATAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL
TECATE	27 DE NOVIEMBRE 2016	08:00 HORAS	ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. REVOLUCIÓN #144 ESQUINA ELIAS CALLES, TECATE, B.C.	PROPIUESTA DE CONSEJO NACIONAL, ESTATAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL
TIJUANA	27 DE NOVIEMBRE 2016	10:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL DETIJUANA "FAUSTO GUTIÉRREZ MORENO"	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SIN NÚMERO, FRACC. EL PARAÍSO, C.P. 22024, TIJUANA B.C.	PROPIUESTA DE CONSEJO NACIONAL, ESTATAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL

SEXTO.- Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de BAJA CALIFORNIA, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales y Nacionales, se obtuvieron los resultados siguientes:

DELEGADOS NUMERARIOS Y PROPUESTAS DE CONSEJEROS

ASAMBLEA MUNICIPAL DE ENSENADA

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

18

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

1



	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	TALAVERA	HERMANDEZ	MARIA ELOISA	M

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

175

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

14

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ARCE	SMITH	LUIS ALFREDO	H
2	BIO	AGUIRRE	MARTIN JOEL	H
3	CASTRO	RODRIGUEZ	MARCO TULIO	H
4	DUARTE	ANDRESS	BRUNO IAN	H
5	LEON	BIO	ALFONSO ALEJANDRO	H
6	RAMOS	NAVARRO	SERGIO MANUEL	H
7	RIBEIRO	CHAM	FERNANDO RAMON	H
8	AMADOR	MEJIA	ADRIANA GUADALUPE	M
9	FLORES	LARIOS	CELINA	M
10	IÑIGUEZ	CASANOVA	MARIA DEL CARMEN	M
11	MATA	LOZANO	LIZBETH	M
12	PICAZO	OLMOS	MARIA OLIVIA	M
13	TALAVERA	HERNANDEZ	MARIA ELOISA	M
14	VERA	GONZALEZ	MARTHA ELENA	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE MEXICALI

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

74

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

4

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	LUJANO	SARABIA	VICTOR IVAN	H
2	RUEDA	GOMEZ	FRANCISCO	H
3	BEDOYA	SERNA	MONICA	M
4	VASQUEZ	HERNANDEZ	EVA MARÍA	M

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

408

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

34

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	AGUIRRE	AMPARANO	CARLOS HERIBERTO	H
2	ALANIS	QUINTERO	RUBEN	H
3	ARANGO	PEREZ	JOSÉ FELIX	H
4	BELTRAN	LEON	IVAN	H
5	CHAVEZ	MAY	OBED GAMALIEL	H
6	CORNEJO	RODRIGUEZ	REYNALDO	H



7	DIAZ	LERMA	MANUEL	H
8	DE LA ROSA	ANAYA	DAVID	H
9	IBARRA	CALVO	HECTOR RENE	H
10	LUJANO	SARABIA	VICTOR IVAN	H
11	LOPEZ	MORENO	RAEL	H
12	MORENO	MOREALES	GUSTAVO ALONFONSO	H
13	QUIROGA	CORELLA	ALEJANDRO	H
14	REYES	GALICIA	EDGAR ROGELIO	H
15	RAMIREZ	PRECIADO	JUAN CARLOS	H
16	SALCEDO	AVECES	ARMANDO	H
17	SANCHEZ	VASQUEZ	GUSTADO	H
18	BEDOYA	SERNA	MONICA	M
19	BRICEÑO	CINCO	AMINTHA GUADALUPE	M
20	CAMACHO	GOMEZ	LETICIA	M
21	CISNEROS	MENDEZ	ARMIDA LETICIA	M
22	CONTRERAS	PEREZ	BERTHA ALICIA	M
23	COTA	MONTES	SANDRA DENNIS	M
24	CORRAL	QUINTERO	ALEJANDRINA	M
25	CRUZ	BLACKLEDGE	GINA ANDREA	M
26	DURON	NARANJO	EDNA PATRICIA	M
27	GRAJEDA	MONTAÑO	LETICIA	M
28	JACOBO	REYNA	YADIRA MARICELA	M
29	PANIAGUA	FIGUEROA	Luz ARGELIA	M
30	QUIÑONEZ	DELGADO	VIRGINIA	M
31	RAMIREZ	QUINTERO	CLAUDIA ELIZABETH	M
32	RODRIGUEZ	RUBIO	MARIA DEL ROSARIO	M
33	VASQUEZ	HERNANDEZ	ADA LUZ	M
34	VENEGAS	RAMIREZ	LORENA	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE TECATE

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

5

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

0

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

38

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

6

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	MARTINEZ	CARREÑO	LUIS	H
2	MEJORADO	RUIZ	RICARDO	H
3	ROCHA	GALINDO	OSCAR OMAR	H
4	CASTILLO	BURGOS	ROSA MARIA	M
5	QUEZADA	LOPEZ	IMELDA PALMIRA	M



6 RODRIGUEZ

MARTINEZ

LUCINA

M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE TIJUANA

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

77

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ARAIZA	REGALADO	JOSÉ ANTONIO	H
2	TORRES	TORRES	CARLOS ALBERTO	H
3	QUINTERO	QUINTERO	LORETO	M
4	VÁZQUEZ	AGUIAR	IRAÍS MARÍA	M

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA
ESTATAL

683

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

34

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ACOSTA	LOPEZ	ENRIQUE	H
2	ALVAREZ	HERNANDEZ	GERARDO	H
3	ARAIZA	REGALADO	JOSE ANTONIO	H
4	CASTAÑEDA	POMPOSO	RAUL	H
5	CARDONA	BENAVIDES	TULIO OSTILIO	H
6	CHÁVEZ	COLECIO	URBANO	H
7	DOMÍNGUEZ	MERAZ	CHRISTOPHER	H
8	GASTELUM	RIVERA	JUAN MANUEL	H
9	GIBERT	FONSECA	RODOLFO CESAR	H
10	GUERRERO	LEÓN	ARNULFO	H
11	LUEVANO	RUIZ	RAUL FELIPE	H
12	MAGAÑA	MOSQUEDA	RICARDO	H
13	MARTÍNEZ	GARZA	OSCAR ROMÁN	H
14	MÉNDEZ	JUAREZ	ENRIQUE	H
15	OSNAYA	LÓPEZ	GREGORIO SAÚL	H
16	OSUNA	JIMÉNEZ	MARIO	H
17	PEREZ	TORRES	LUIS IVAN	H
18	AKERLUNDH	MARTINEZ	MARIA LOURDES	M
19	ALVAREZ	HERNANDEZ	SILVIA	M
20	CAZAREZ	CARMONA	ESPERANZA	M
21	ARANA	CRUZ	ERÉNDIRA GEORGINA	M
22	GARCIA	GARCIA	MARTHA LORENZA	M
23	GONZALEZ	GARDUÑO	EVELYN	M
24	LOPEZ	GONZALEZ	YADIRA	M
25	LOPEZ	REGALADO	ROSALBA	M
26	PEÑA	CASTELLANOS	LETICIA	M

27	PEÑALOZA	VALDEZ	ALFA	M
28	QUINTERO	QUINTERO	LORETO	M
29	RAMOS	HERNANDEZ	CLAUDIA	M
30	ROSAS	REYNOSO	CELIA	M
31	SANDOVAL	PARTIDA	JUANA	M
32	TAMAYO	TAMAYO	GRECIA PATRICIA	M
33	VAZQUEZ	AGUIAR	IRAIIS MARIA	M
34	VILLALBA	REYES	MARIVEL	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARIO
CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

10

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

0

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

93

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

12

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ARCEO	PENICHE	JORGE CARLOS	H
2	DIAZ	FELIX	JULIO CESAR	H
3	ESQUIVEL	FIERRO	JUAN GABRIEL	H
4	GUILLEN	URUETA	JOSE MARIA	H
5	MORA	CAMARENA	RUBEN	H
6	QUIROZ	QUEZADA	RAUL ALEJANDRO	H
7	DE LA CRUZ	DIAZ	LINDA VANESSA	M
8	MEDINA	PEREZ	MARIA ANA	M
9	PALACIOS	BALDERAS	CELIA	M
10	ROMERO	GONZALEZ	VIRNA VANESSA	M
11	SOTO	MUZQUIZ	LILIA GABRIELA	M
12	SOTO	VILLA	AMERICA	M

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 80”

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.
2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

“Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO.- Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

CUARTO.- Por lo que vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales antes citadas, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de BAJA CALIFORNIA, señaladas en el Resultando SEXTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de los órganos estatales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria, esto es el 22 de enero de 2017, así como la fecha de celebración de las Asambleas Municipales, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de BAJA CALIFORNIA, de conformidad con el RESULTANDO SEXTO.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA.

TERCERA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO SEXTO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL